

Las Cortes generales y extraordinarias se han servido decretar en 26. de Marzo proximo pasado, la Supresion de la Intendencia de las nuevas Poblaciones de Andalucia y Sierra morena, y la distribucion de su territorio. En 1.º del corriente mes han concedido à la villa de Cazoules el título de Ciudad y otras gracias; y en 3. han tenido à bien sancionar el reglamento que tra de observarse la Regencia del Reyno en el ejercicio de su autoridad, dexando el de 26. de Enero de 1812, y el Decreto de 13. de Marzo del propio año. De orden de S. A. remito à V. S. exemplares de los tres mencionados Decretos comunicados de mi mano para su inteligencia, dando V. S. cuenta de haverlos recibido.

Dios guarde à V. S. m.ª de Cadix 15. de Ab. de 1813.

Jose de Simontes

CO-BM

Caj. 5

Doc. 295

Fol. 1

Al Tribunal de Mineria de Lima.